



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0063-M

Fechas de publicación: 29, 30 y 31 de marzo de 2023

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido de la Resolución que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
OFICIO	ORI-DMT-JRM-2023-00023	ORI-DMT-JRM-2023-00023	1790374343001	NOVOPAN DEL ECUADOR S.A.	BUSTAMANTE SERRANO EDUARDO IGNACIO



DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

OFICIO No. ORI-DMT-JRM-2023-0023

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN
SUJETO PASIVO: NOVOPAN DEL ECUADOR S.A.
RUC: 1790374343001
REPRESENTANTE LEGAL: BUSTAMANTE SERRANO EDUARDO IGNACIO
CÉDULA REPRESENTANTE L.: 1704280740
CONTADOR: PONCE AGUIRRE JAIME GUSTAVO
RUC CONTADOR: 1710885482001
ACTIVIDAD ECONÓMICA: FABRICACIÓN DE MADERA (ALISADAS, TEÑIDAS, BAÑADAS, IMPREGNADAS, REFORZADAS CON PAPEL O TELA, CORTADAS EN FIGURAS) PARA ENCHAPADO SUFICIENTEMENTE DELGADAS PARA PRODUCIR MADERA ENCHAPADA, COMPACTADA, LAMINADA ENCOLADA.
FECHA: Quito D. M., a **24 MAR 2023**

Señor:

BUSTAMANTE SERRANO EDUARDO IGNACIO
Representante legal de **NOVOPAN DEL ECUADOR S.A.**

Provincia: PICHINCHA; Cantón: QUITO; Parroquia: PIFO; Calle: VIA LA TRONCAL DISTRITAL; Número: E35; Barrio: ITULCACHI; Referencia de ubicación: UNION DE PARROQUIA PIFO CON SANGOLQUI A 2 KMS DE LIQUIGAS; Medios de contacto: Teléfonos: (02) 3966 900 / 0995406397 / 0987433209 / novopan@pelikano.com / vgodoy@pelikano.com / jponce@pelikano.com
Ciudad.-

La Dirección Metropolitana Tributaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito actúa en uso de su facultad establecida en los artículos 65, 68, 87 y siguientes del Código Tributario y en aplicación de la misma conforme lo dispuesto en el Libro III.5 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (Registro Oficial Edición Especial No. 615 del 21 de noviembre del 2022), y, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 2 de la Resolución de Alcaldía No. 0076 de 18 de octubre de 2002, reformada a través de la Resolución de Alcaldía No. 0088 de 19 de diciembre de 2006 y el artículo 1 de la Resolución de Alcaldía No. A 0010 de 31 de marzo de 2011, que define los niveles de la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y las atribuciones del Director Metropolitano Tributario.

A través de la Resolución No. RESDEL-DMT-2019-0028 de fecha 12 de diciembre de 2019, el Director Metropolitano Tributario delegó al Ing. Fabián Mauricio Rodríguez Herrera, la facultad de emitir con su sola firma el presente documento.

El numeral 3 del artículo 96 del Código Tributario establece como deber formal de los contribuyentes o responsables: "Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas".

El artículo 1740 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito vigente, dispone que: "El Director Metropolitano Tributario o sus delegados, podrán requerir por escrito al sujeto pasivo y a cualquier persona natural o sociedad, la información y documentación, o en medio magnético, necesaria para la determinación tributaria, según el procedimiento establecido en el artículo 1703 del presente Título".

En aplicación de las disposiciones legales vigentes, la Administración Metropolitana Tributaria ha verificado en las bases de datos con las que cuenta y observó que con fecha 10 de junio de 2021, el sujeto pasivo **NOVOPAN DEL ECUADOR S.A.**, presentó la declaración del Impuesto del 1.5 por Mil sobre



**Municipio
de Quito**

los Activos Totales correspondiente al ejercicio fiscal 2020 y año de declaración 2021, así también se observó que en dicha declaración el contribuyente se acogió al beneficio/estímulo tributario por empleo joven.

Al amparo de las normas mencionadas, la Administración Metropolitana Tributaria solicita al sujeto pasivo que dentro del plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente al de la notificación de este documento y, en consideración a lo establecido en la normativa citada, presente la siguiente información:

1. Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020, debidamente firmado por el Representante Legal y Contador de la Compañía.
2. Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales al 31 de diciembre de 2020, debidamente firmado por el Representante Legal y Contador de la Compañía.
3. Declaración del Impuesto a la Renta y presentación de balances formulario único sociedades y establecimientos permanentes (Formulario 101) correspondiente al ejercicio fiscal 2020.
4. Detalle impreso y en medio magnético en formato Excel (CD no regrabable) del mapeo de las cuentas contables de los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2020 de acuerdo a la clasificación de cuentas que consta en el Formulario 101, en el siguiente formato:

Código Contable	Cuenta Contable	Casilla del Formulario 101	Saldo Contable (USD)
XXXXXX	XXXXXX	XXXX	XXXXXX

5. Detalle impreso y en medio magnético en formato Excel (CD no regrabable) del listado de empleados que laboró en la Compañía en el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2019 y el 30 de junio de 2021, de acuerdo al siguiente formato:

RAZÓN SOCIAL								
LISTA DE EMPLEADOS								
No.	Nombres y apellidos completos	No. Cédula de Ciudadanía	Departamento	Cargo	Fecha de Aviso de Entrada	Fecha de Aviso de Salida	Fecha de Nacimiento	Lugar (Cantón) donde prestó servicios en el periodo analizado
X	XXXXXX	XXXXXX	XXXX	XXXX	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	XXXXXX

6. Comprobantes de Pago al IESS de todos los empleados afiliados durante el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2019 y el 30 de junio de 2021, descargado directamente del portal web del IESS, en medio magnético en formato Excel y PDF (CD no regrabable).
7. Consolidado de Planillas del IESS de todos los empleados afiliados durante el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2019 y el 30 de junio de 2021, descargado directamente del portal web del IESS, en medio magnético en formato Excel y PDF (CD no regrabable).
8. Manual interno de procedimientos de contratación y selección de los empleados para el ejercicio fiscal 2020, debidamente firmado por el Representante Legal y partes correspondientes.
9. Detalle en medio magnético en formato Excel (CD no regrabable) de los ingresos correspondientes al ejercicio fiscal 2020 y registrados en la Declaración del Impuesto del 1.5 por Mil Sobre los Activos Totales, de acuerdo al siguiente formato:

DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO POR CANTÓN					
Cantón	Sucursal	Código Contable	Cuenta Contable	Saldo contable (USD)	% de Participación por Sucursal en los Ingresos Totales
XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX

10. Reporte o anexo extracontable de ventas (por criterio de número de facturación) en medio magnético en formato Excel (CD no regrabable) correspondiente al periodo del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre del 2020, que contenga como mínimo los siguientes campos:



No. Factura (establecimiento - punto de emisión - número secuencial)	Fecha Factura	Cliente	Detalle	Subtotal	IVA	Total
XXXX-XXXX-XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX

11. Información adicional que el sujeto pasivo considere pertinente para justificar la distribución cantonal del ingreso registrado en la Declaración del Impuesto del 1.5 por Mil Sobre los Activos Totales por el ejercicio fiscal 2020.

Así también, en caso de requerir mayor información puede acercarse a las oficinas del Departamento de Rentas Municipales de la Dirección Metropolitana Tributaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ubicado en la calle Venezuela N5-78 y calle Mejía, Segundo Piso, o llamar al teléfono (02) 3952 300 Ext. 17055 o escribir al correo electrónico control.tributario@quito.gob.ec

La totalidad de la información solicitada deberá estar debidamente certificada por el Representante Legal y Contador(a) del sujeto pasivo, indicando que **"Constituye fiel copia del original que reposa en los registros del contribuyente"** (en cada foja útil), así mismo para la información entregada en medio magnético (CD's no regrabable), la firma constará en dichos medios magnéticos y se adjuntará una carta en la que detallen los archivos contenidos en el/los CD's firmada por el Representante Legal y Contador(a) del sujeto pasivo. La información será entregada en el Balcón de Servicios del Edificio de la Administración Zonal Centro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ubicado en las calles Chile Oe3-17 y Guayaquil, en el horario de 08h00 a 16h30 (previa obtención de turno en línea generado de la página web del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito), **adjuntando una copia del presente documento.**

Se informa al sujeto pasivo que en caso de incumplimiento de los deberes formales establecidos en el numeral 3 del artículo 96 del Código Tributario, será sancionado de conformidad a la normativa vigente.

La Administración Metropolitana Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades que le son inherentes de conformidad con lo dispuesto en el Código Tributario, con la finalidad de garantizar el estricto cumplimiento de la normativa legal aplicable.

Notificar con el contenido del presente Requerimiento de Información en el domicilio del contribuyente in situ: Provincia: PICHINCHA; Cantón: QUITO; Parroquia: PIFO; Calle: VIA LA TRONCAL DISTRITAL; Número: E35; Barrio: ITULCACHI; Referencia de ubicación: UNION DE PARROQUIA PIFO CON SANGOLQUI A 2 KMS DE LIQUIGAS; Medios de contacto: Teléfonos: (02) 3966 900 / 0995406397 / 0987433209 / novopan@pelikano.com / vgodoy@pelikano.com / jponce@pelikano.com En caso de no ser posible efectuar la notificación del presente en las direcciones antes detalladas, se procederá conforme lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 en concordancia con el artículo 111 del Código Orgánico Tributario.

NOTIFÍQUESE.- Quito D. M. a, **24 MAR 2023** f).- Ing. Fabián Mauricio Rodríguez Herrera, **DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.** Lo certifico.-

Ing. Diana Fernanda Cartagena Cartuche
**SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

JBR5



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.